



HERRAMIENTAS PARA LA FORMACIÓN POLÍTICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Módulo 1

EL ESCENARIO ¿DÓNDE ESTOY YO?
COLOMBIA, PAÍS DIVERSO
GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA

HERRAMIENTAS PARA LA FORMACIÓN POLÍTICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

MÓDULO 1

El escenario. ¿Dónde estoy yo?
Colombia, país diverso
Gobernabilidad democrática



INDICE DE CONTENIDOS



Herramientas para la Formación Política con Perspectiva de Género - 2015
Iniciativa de ONU Mujeres
Apoyo de la Cooperación Española en Colombia
Alianza con PNUD

Revisión y redacción:

Fundación para la Investigación y el Desarrollo de Nariño Milcíades Chaves Chamorro, Finmil

ONU Mujeres Colombia

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD

Asistencia técnica:

Oficina Territorial de Naciones Unidas en Nariño, Colombia –
PNUD y ONU Mujeres

DIAGRAMACION Y DISEÑO

Javier Mauricio Feuillet P.

IMPRESIÓN

Javier Mauricio Feuillet P.

Pasto, abril de 2015

Esta colección corresponde a la actualización y revisión de los módulos Herramientas para la Formación Política y Electoral, Colección gobernabilidad Democrática, publicados por el PNUD en 2011, a saber: Módulos: 1. Las reglas del juego de la democracia. 2. El Escenario: ¿Dónde estoy yo? Territorio, gobiernos locales y políticas públicas. 3. Procesos electorales. 4. Marketing político. Se incluye, como un nuevo aporte, el quinto módulo titulado “Construcción de la Paz desde lo Territorial”, iniciativa de ONU Mujeres, con el apoyo de la Cooperación Española en Colombia y en alianza con PNUD.

1. COLOMBIA PAÍS DIVERSO
 2. ¿QUE SE ENTIENDE POR POLÍTICA PÚBLICA?
 3. OBJETIVOS DEL MILENIO - ODM Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS.
 - 3.1.- Los Objetivos del Milenio
 - 3.2.- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible
 - 3.2.1. Conservación y desarrollo con mínima afectación de los Ecosistemas
 - 3.2.2. Paz, igualdad y respeto de los Derechos Humanos
 4. UN PROGRAMA DE GOBIERNO CON ENFOQUE DE DESARROLLO HUMANO
 - 4.1.- La perspectiva de género y el Desarrollo Humano
 - 4.2.- La interculturalidad y el Desarrollo Humano Sostenible
 - 4.3.- Enfoque basa do en Derechos Humanos
 5. DEMOCRACIA, GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA Y GOBERNANZA
 6. DESCENTRALIZACIÓN Y GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA EN COLOMBIA
 7. EL MAPA DE PODER
 8. COLOMBIA, ESTRUCTURA DEL ESTADO.
 - 8.1.- Ramas y órganos de control
 - 8.2.- Estructura del Estado y proceso electoral en el nivel regional
 - 8.3.- La Asamblea Departamental
 - 8.4.- El Municipio
 - 8.5.- El Concejo Municipal
 9. EL CONTROL POLÍTICO
- BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

La Colección de Herramientas para la Formación Política con Perspectiva de Género que ponemos en sus manos consta de cinco módulos, a saber: Primero, “El escenario. ¿Dónde estoy yo? Colombia, país diverso. Gobernabilidad democrática”. Segundo, “Democracia con perspectiva de género y ética en el oficio político”. Tercero, “Procesos electorales”. Cuarto, “Marketing político”. Quinto, “Construcción de la Paz desde lo Territorial”. Con cada tema se pretende dotar a líderes y lideresas de los conocimientos esenciales para el buen desempeño de sus funciones en caso de ser elegidos(as) en los próximos comicios.

En el primer módulo se hace una descripción general del país, de su diversidad geográfica, económica, social, política y cultural. Esto, con el propósito de enfatizar en la necesidad que tienen los candidatos y candidatas de conocer el territorio y, de manera especial, el entorno en el cual viven y ejercen su liderazgo puesto que es, desde la localidad, donde nacen o deberían nacer las políticas públicas las cuales, a su vez, deben avizorarse a partir de los Objetivos del Milenio, ODM y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS. Dado el carácter pluriétnico y multicultural del país se insiste no sólo en el reconocimiento de la diferencia sino en el respeto mutuo, es decir, en la interculturalidad.

También se hace referencia a los conceptos de democracia, gobernabilidad democrática y gobernanza, tan útiles para quienes ocupan cargos de elección popular. Además, se esboza el concepto de descentralización que, si bien es un mandato constitucional, apenas empieza, de manera tímida, a abrirse camino en el país. El primer módulo termina con dos nociones básicas cuyo contenido está relacionado con el proceso electoral: mapa de poder y estructura del Estado. Se destacan las funciones de los(as) gobernadores(as), alcaldes/alcaldesas, Asambleas Departamentales y Concejos Municipales. Se resalta el papel que cumplen las y los diputados y concejales, sobre todo en una de sus funciones esenciales: el control político, instrumento fundamental para el equilibrio de poderes.

En el segundo módulo, “Democracia con perspectiva de género y ética en el oficio político” se aborda el estudio de democracia como concepto fundamental para el ejercicio de la función ciudadana, su origen y su evolución a través del tiempo y en estrecha vinculación con contextos históricos y sociales. De igual manera, se analizan elementos esenciales de la democracia, tales como: el pluralismo político; la competencia, característica de los ambientes libertarios; las elecciones como la expresión más reconocida de los Estados democráticos; las minorías y sus derechos frente a la presencia de las mayorías, sus interrelaciones y necesaria complementariedad y el constitucionalismo, otorgando una visión más integral del sistema democrático.

Se hace especial referencia a democracia e inclusión con perspectiva de género en la cual se ubican los desarrollos teóricos de las conquistas legales femeninas en Colombia, gracias a los postulados constitucionales, al desarrollo de la jurisprudencia y a la defensa y empoderamiento por parte de las mujeres, de sus derechos humanos. Se parte de la convicción acerca de la imposibilidad de mejorar la calidad de la democracia sin la intervención directa del 50% y de más de la población que representan las mujeres.

Se concluye el segundo módulo con algunas reflexiones acerca de la necesidad de vincular la ética y la legalidad al mundo político, a las prácticas electorales y al quehacer de la clase política nacional y local.

En el tercer módulo, “Procesos Electorales” se describen, de manera didáctica, las reglas de juego del sistema electoral, la normatividad vigente y la manera de obtener las fórmulas que permiten establecer quienes son las o los ganadores en la contienda electoral tanto para el Poder Ejecutivo como para la asignación de curules para el Congreso, la Asamblea Departamental y el Concejo Municipal.

Se facilita información sobre: financiamiento público y privado de las campañas, inhabilidades e incompatibilidades de candidatos y candidatas y sobre los delitos electorales. Los partidos y movimientos políticos deben practicar la democracia, la transparencia y la ética a la hora de seleccionar a sus candidatos y candidatas. Una buena representación contribuye a la institucionalización de la colectividad política, a la posible solución de la problemática social y al fortalecimiento del Estado y de los organismos de poder.

Hoy día, la Constitución, la normatividad interna y diversos instrumentos jurídicos de carácter internacional obligan a las organizaciones políticas a actuar con perspectiva de género, evitando la exclusión y la discriminación social y política. En concordancia con estos mandatos el Sistema de Naciones Unidas apoya los esfuerzos de Colombia para que en el ejercicio de la política se actúe con criterios de igualdad y de equidad.

El cuarto módulo, “Marketing Político”, tiene un contenido práctico para trabajar estrategias de campaña. Se hacen recomendaciones con el propósito de facilitar la acción política de los candidatos y candidatas en sus aspiraciones electorales. También se involucran elementos específicos para las candidaturas de las mujeres con el fin de contribuir a su cualificación para una eficaz participación en la contienda electoral. A fin de lograr resultados exitosos se desarrollan aspectos tales como: principios, planes de campañas electorales, conformación del equipo, elaboración del programa y diseño de estrategias publicitarias tendientes a la construcción de un mensaje claro y de impacto.

El quinto y último módulo “Construcción de la Paz desde lo Territorial” versa sobre los orígenes y causas de la violencia en Colombia, su impacto en la sociedad y su persistencia. Además, se expone los retos para la construcción de paz desde el ámbito territorial y hace un breve bosquejo de los antecedentes de los diálogos de paz que se han desarrollado a la largo de la historia y plantea los elementos centrales de la actual “Mesa de Conversaciones de La Habana” para culminar con los retos y los acuerdos alcanzados hasta este momento en La Habana.

Se destacan de manera especial las numerosas disposiciones expedidas en los tres últimos años (2012, 2013 y 2014), así como las políticas públicas y compromisos internacionales del Estado colombiano tendientes a procurar la reparación de las víctimas del conflicto y la equidad de género en el postconflicto.

El módulo quinto culmina con una visión general de construcción de paz en la etapa de un eventual postconflicto. Aquí se abordan temáticas relacionadas con acciones inmediatas, de mediano y largo plazo. Se hace énfasis en la necesidad de involucrar a las regiones de acuerdo con la intensidad de la violencia padecida, de construcción de paz en el país y en particular respecto a un posible proceso de implementación de los Acuerdos de La Habana resaltando la importancia de diversos elementos para la sostenibilidad de la paz entre los que se destaca el rol de las mujeres y las condiciones para la igualdad de género. Se insiste en la participación activa de las mujeres en el proceso y en la necesidad de vincular a todos los sectores de la sociedad colombiana y de la comunidad internacional.

Es necesario precisar que la Colección de Herramientas para la Formación Política con Perspectiva de Género tiene una organización didáctica que permite abordar los capítulos de manera independiente, puesto que cada parte se ocupa de una temática particular que no depende de un orden para su estudio y cabal comprensión.

Colombia no es un territorio homogéneo, al contrario, es un país diverso tanto desde el punto de vista geográfico como en su desarrollo económico y su composición étnica y cultural. Por ello, si nuestra aspiración es generar espacios de concertación pública en el ámbito local y buscar la manera de hacer más participativos los procesos de gestión para la consolidación de la paz con enfoque de género, es importante partir del conocimiento de nuestro entorno. Hoy, ésta necesidad se torna más urgente por cuanto el país, después de un largo y doloroso conflicto interno de más de sesenta años, está como nunca, cerca de alcanzar la paz, cosa que nos obliga a prepararnos para una etapa compleja: el post-conflicto.

Sabemos que en Colombia existen seis grandes regiones naturales, a saber: Orinoquía, Amazonia, Andina, Caribe, Pacífica e Insular. Estas regiones no coinciden con la división política. Si bien muchos departamentos están ubicados en una misma región geográfica y no tienen mayor diversidad en su cultura y su economía, como Guaviare o Vaupés, otros, como Nariño, por ejemplo, tienen estructuras complejas. Nariño hace parte de tres regiones naturales: Amazonas, Andina y Pacífica y en cada una de ellas existen economías, sociedades y culturas distintas. En la parte de la Amazonia habitan dos pueblos indígenas: kofán y nasa (cuya presencia es reciente); en la región Andina viven tres etnias: pastos, quillasingas e ingas y en la región Pacífica están los inkal-awá y los eperara-siapidaara. Desde el punto de vista demográfico en la zona Andina predominan los mestizos y en la Pacífica los afrodescendientes son la población mayoritaria.

La complejidad de la estructura geográfica, social y cultural de Colombia obliga a tener en cuenta los componentes específicos de cada territorio. Mencionemos, entre otras, algunas diferencias importantes:

Población urbana y rural.

Según la proyección del DANE para 2015 la población de Colombia asciende a 48'203.405 personas, de las cuales 36'846.935, es decir un 76% viven en las áreas urbanas y 11'356.470 que corresponden al 24% en las zonas rurales.

“Según el Censo del 2005, el 69% de los municipios de Colombia (770 municipios) presentan mayor población rural que urbana, mientras que el 31% (349 municipios) la población urbana es mayor que la rural.”¹

No obstante, es importante considerar que a partir de otros indicadores el porcentaje de población sería superior. “Una herramienta estadística construida a partir de una metodología del Banco Mundial sobre, Índice de Ruralidad (IR) permite medir qué tan rural o urbano es cada municipio. La unidad de medida no es el tamaño de la aglomeración (el número de habitantes), sino el municipio. Según este IR: el 75,5 por ciento de los municipios colombianos son rurales; en ellos vive el 31,6 por ciento de la población (no el 24 por ciento, como se concluye a partir de las proyecciones del Censo de 2005) y representan el 94,4 por ciento del territorio.”² (Absalón Machado, 2011).

Densidad demográfica.

La mayor parte de la población se concentra en la región Andina. Allí, un solo municipio puede tener más población que diez departamentos juntos, tal es el caso de Medellín que, con una población de 2'464.322 habitantes (sin incluir el área metropolitana) tiene más habitantes que: Chocó (500.093), Caquetá (477.642), Putumayo (345.204), Arauca (262.315), Guaviare (111.060), San Andrés y Providencia (76.442), Amazonas (76.243), Vichada (71.974), Vaupés (43.665) y Guainía (41.482 habitantes).³

Esta circunstancia se menciona por dos razones:

1. Porque del número de habitantes depende el número de congresistas. Siguiendo con el ejemplo, un solo departamento, Antioquia, elige el mismo número de representantes a la Cámara (14) que siete departamentos.

1 Posada Hernández, Gabriel Jaime (2010). Agrupación de municipios colombianos según características de ruralidad, Universidad Nacional, Sede Medellín, Facultad de Arquitectura, En: www.bdigital.unal.edu.co.
2 Absalón Machado (2011). Colombia es rural, en: razonpublica.com
3 DANE, Censo 2005 proyectado a 2015.

2. Porque la población es una de las variables que se tienen en cuenta para la distribución de los recursos de la Nación.

Diversidad étnica.

Una de las mayores riquezas de Colombia es su carácter multiétnico y pluricultural. Además de los pueblos indígenas, los afrodescendientes (afrocolombianos, comunidades negras, palenqueras) y la población rom (gitanos); también se considera etnia a los raizales (habitantes del departamento de San Andrés). Cada uno de estos pueblos tiene sus usos y costumbres, sus formas específicas de organización social y política.

Los indígenas viven en resguardos bajo el gobierno de los cabildos, en tanto que las comunidades negras reconocidas por la Ley 70 de 1993 se gobiernan a través de los Consejos Comunitarios. Por ello es imprescindible distinguir las diferencias a la hora del análisis social.

Recursos naturales.

No todas las regiones disponen de los mismos recursos naturales. Algunas son ricas en petróleo, en oro, en carbón, madera, agua, en biodiversidad; otras son agrícolas o ganaderas, minifundistas o latifundistas, producen para el mercado interno o la exportación. Este tipo de características determinan un tipo específico de economía y, por supuesto, proyectos de desarrollo humano distintos.

Orígenes e Intensidad de la violencia.

Si bien hay factores generales que dieron origen a la violencia en Colombia, existen diferencias de diversa índole. De los 1.123 municipios que integran el país no todos sufren la violencia con la misma intensidad. Con base en un índice de construcción de paz territorial que combina cerca de 20 indicadores asociados a los factores causales y facilitadores del conflicto armado entre el Estado y las Farc, Naciones Unidas identificó los 125 municipios de 17 departamentos más afectados por el conflicto. De igual forma, según la Fundación Paz y Reconciliación 281 municipios ubicados en la Costa Pacífica, los Llanos Orientales y la Amazonia han sido los más azotados por la violencia ejercida por las Farc-Ep. Claro, el número de municipios que sufren el flagelo de la violencia es mayor y su naturaleza es distinta según quien sea el agresor y las causas que la originan.

Las políticas públicas surgen como respuesta al reconocimiento de un problema que es necesario solucionar por parte del Estado en cualquiera de sus niveles esenciales para lo cual se toman medidas concretas a través de la legislación existente o estableciendo nuevas normas para su corrección.

Las políticas públicas son un conjunto de acciones y decisiones encaminadas a solucionar problemas propios de las comunidades. En el diseño e implementación de las políticas públicas pueden intervenir conjuntamente la sociedad civil, las entidades privadas y las instancias gubernamentales en sus distintos niveles.

Las políticas públicas intentan solucionar problemas de diferentes tipos: económicos, sociales, de infraestructura, ambientales, entre otros. En este caso, se prestará especial atención a las políticas sociales que se ocupan de los problemas sociales de una población particular: las mujeres...

Las políticas públicas pueden estar orientadas a toda la población —en este caso se habla de políticas universales— o dirigirse a solucionar algún problema de un grupo específico —en este caso se habla de políticas focalizadas—. El principio de universalidad supone garantizar a todas las personas aquellos bienes y servicios de calidad que son considerados indispensables para participar plenamente en la sociedad. (PNUD, 2011. Construcción de Políticas Públicas Participativas)

La política pública, un proceso.

Las políticas públicas implican un proceso que comprende cuatro etapas principales: **1)** Identificación de la situación, **2)** diseño, **3)** ejecución, y **4)** seguimiento y evaluación. A continuación se presentan las características principales de cada una de las etapas del proceso.

Identificación de la situación: durante esta primera etapa, el gobierno o los miembros de la comunidad identifican una situación o una condición problemática que es necesario atender mediante acciones de política pública.

La vinculación de la comunidad durante esta etapa permite identificar con mayor precisión las falencias y las políticas necesarias.

Diseño: ésta es la etapa en la que, una vez que se ha logrado incluir la solicitud de política en la agenda gubernamental (local, regional o nacional), los tomadores de decisiones y asesores técnicos del proceso presentan varias alternativas de acción que son discutidas con la ciudadanía para concertar la mejor forma de atender la situación.

En esta etapa también se establece una serie de criterios que permitirán evaluar la ejecución de la política a través de indicadores que hagan evidentes los avances y los resultados. Asimismo, se selecciona una alternativa y se establece una estrategia de acción.

Ejecución: a lo largo de esta etapa, se pone en marcha el plan de acción, el cronograma y los compromisos acordados en la etapa de diseño; se implementan las decisiones tomadas y las alternativas diseñadas. En este momento, los proyectos se traducen en hechos prácticos.

Seguimiento y evaluación: durante todo el proceso y considerando los criterios establecidos durante la etapa de diseño, se realiza un monitoreo permanente de los avances y los desafíos que se vayan poniendo en evidencia durante la ejecución. Se hace hincapié en la evaluación de los resultados de la política tomando en cuenta las condiciones iniciales, esto es, la situación problemática que se intenta solucionar. La participación de las comunidades en esta fase es un factor de éxito para identificar el cumplimiento de los planes y metas acordadas." (PNUD. 2011. Construcción de políticas públicas participativas. Cartagena, 2008-2010)

En el proceso de conocer nuestro territorio es pertinente investigar sobre las políticas públicas nacionales, departamentales y municipales que hayan tenido o tengan aplicación. Entre ellas debemos indagar las relacionadas con mujeres, niños y niñas, jóvenes, tercera edad, personas con capacidades diferentes, lo mismo que lo relacionado con recursos naturales, salud, educación, entre otras.

“La gobernabilidad democrática depende de la capacidad que tienen los actores, como sujetos políticos que piensan en el bien común, de construir un destino compartido. Por ello, el triunfo que obtienen los gobernantes en las urnas, se debe traducir en políticas públicas que respondan a sus programas de gobierno pero que, más ampliamente, respondan a las expectativas de la sociedad en su conjunto.”
 PNUD (2011), Construcción de políticas públicas participativas. Cartagena, 2008-2010

Para lograr mayor efectividad en la consecución de las metas propuestas, se deben tener en cuenta los Objetivos del Milenio, ODM y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS.

¿Por qué es importante hacer el análisis del territorio a partir de los ODM y los ODS?

Son varias las razones que justifican los análisis a partir de esta perspectiva. Veamos algunas.

3.1. Los Objetivos del Milenio - ODM

1. Los ODM se establecieron por las Naciones Unidas como una manera de identificar las fortalezas y/o debilidades presentes en el territorio que habita una comunidad determinada, puesto que evalúan el aumento de las capacidades y oportunidades de hombres, mujeres, niños y niñas.

En septiembre del año 2000, los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas firmaron la “Declaración del Milenio”, comprometiéndose a alcanzar ocho objetivos con sus respectivas metas medibles y delimitadas en el tiempo (debían ser alcanzadas en el año 2015).

Los ocho objetivos básicos fueron:

- 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- 2: Lograr la enseñanza primaria universal
- 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer
- 4: Reducir la mortalidad infantil
- 5: Mejorar la salud materna
- 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades
- 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
- 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

Al cumplirse el plazo establecido para su cumplimiento es oportuno hacer un balance de las metas para constatar si se alcanzaron a plenitud o si se cumplieron parcialmente. Esto, con el propósito de hacer énfasis en los problemas no resueltos a fin de superarlos en su totalidad.

Si bien todos los objetivos de una u otra manera atañen a la mujer, es bueno recordar, al menos, cuáles fueron las metas que Colombia se propuso con respecto a los objetivos tres y cinco:

Objetivo 3 Metas de Colombia

- Desarrollar con una periodicidad de al menos cinco años, la medición de la magnitud y características de la violencia de pareja en el país y definir las metas anuales de reducción.
- Implementar y mantener operando una estrategia intersectorial de vigilancia en salud pública de la violencia intrafamiliar, específicamente de la violencia de pareja contra la mujer, en Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga en 2008 y en las demás capitales de departamento en 2015.
- Incorporar y mantener el seguimiento a la equidad de género en materia salarial y calidad del empleo, en el marco del Sistema de Información sobre Calidad y Pertinencia del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

- Incrementar por encima del 30% la participación de la mujer en los niveles decisivos de las diferentes ramas y órganos del poder público.

Objetivo 5 Metas de Colombia

- Reducir a la tasa de mortalidad materna a 45 muertes por cien mil nacidos vivos.
- Incrementar a 90% el porcentaje de mujeres con cuatro o más controles prenatales.
- Incrementar la atención institucional del parto y por personal calificado a 95%.
- Incrementar la prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción en la población sexualmente activa a 75% y a 65% entre la población de 15 a 19.
- Detener el crecimiento del porcentaje de adolescentes que han sido madres o están en embarazo, manteniendo esta cifra por debajo del 15%.
- Reducir la tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino a 5.5 por cien mil mujeres.

Para
Reflexionar

En nuestro departamento, en nuestro municipio, ¿en qué proporción se cumplieron las metas establecidas?

3.2. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS

Colombia, como miembro de la ONU, ha construido la Agenda de Desarrollo Sostenible post 2015, que traza los objetivos desde este año hasta 2030. En el mes de febrero de este año el Presidente Santos señaló que: “nuestra decisión, pionera en

el mundo, no es solo de incorporar dichos objetivos al Plan Nacional de Desarrollo, sino de asegurarnos de su efectiva realización, con acciones concretas y medibles”. Indicó, además, que en su afán de reducir la pobreza extrema, la tasa de mortalidad infantil y la cobertura en saneamiento básico rural, lo mismo que aplicar una política de equidad de género se han empezado a desarrollar los ODS. Según informe de Presidencia Cerca de 200 indicadores del Plan Nacional de Desarrollo están asociados a 91 de las 169 metas que tienen fijadas los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Desarrollo Humano Sostenible es un desarrollo que no sólo genera crecimiento, sino que distribuye sus beneficios equitativamente; regenera el medio ambiente en vez de destruirlo; potencia a las personas en vez de marginarlas; amplía las opciones y oportunidades de las personas y les permite su participación en las decisiones que afectan sus vidas.

El Desarrollo Humano Sostenible es un desarrollo que está a favor de los pobres, a favor de la naturaleza, a favor del empleo y a favor de la mujer. Enfatiza el crecimiento, pero un crecimiento con empleos, un crecimiento con protección del medio ambiente, un crecimiento que potencia a la persona, un crecimiento con equidad”. (PNUD (1994) Informe sobre desarrollo humano.

Los ODS conjugan tres aspectos básicos: ecológico, económico y social y basan su acción en cuatro dimensiones:

- 1.- Conservación
- 2.- Desarrollo con mínima afectación de los ecosistemas
- 3.- Paz, igualdad y respeto de los Derechos Humanos y
- 4.- Democracia.

3.2.1. Conservación y desarrollo con mínima afectación de los ecosistemas.

Frente a los problemas generados por la irracionalidad en la explotación de los recursos naturales, los ODS tienen como bandera el uso racional de éstos en procura de satisfacer las necesidades presentes sin mayor detrimento para el uso de las generaciones futuras. Por ello, el análisis del territorio puede partir de un balance somero del medio en el cual se desenvuelve la vida de hombres y mujeres de todas las edades. Podríamos empezar formulándonos preguntas sencillas como las siguientes:

¿Con qué recursos cuenta nuestro territorio?

¿Tiene vocación agrícola, pesquera, minera, industrial, artesanal?

¿Estamos adelantando de manera correcta nuestra actividad económica?

¿Estamos preservando los recursos renovables mediante prácticas adecuadas? Si no lo estamos haciendo ¿qué proyectos se deben implementar?
¿Hay presencia de minería ilegal?

¿Se cuenta con servicios públicos eficientes? ¿Agua potable, acueducto, alcantarillado?

¿Existe un adecuado sistema para el tratamiento de las basuras?

3.2.2. Paz, igualdad y respeto de los Derechos Humanos

Considerando que uno de los ODS es la paz y que en Colombia, gracias a las conversaciones establecidas entre el gobierno y las Farc-EP, hoy, como nunca, se vislumbra la posibilidad real de firmar un acuerdo para el fin del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, es necesario empezar a establecer las bases para una de las etapas más críticas: la implementación de los acuerdos y la transición hacia el posconflicto y la construcción de una paz sostenible y duradera.

Los conflictos tienen consecuencias devastadoras en todas las sociedades y con frecuencia las mujeres tienen a su disposición menos recursos para protegerse, y representan, junto con sus hijas e hijos, la mayor parte de las poblaciones desplazadas y de refugiados, de sobrevivientes de los conflictos. En las guerras se utilizan tácticas específicamente dirigidas contra ellas, como la violencia sexual. Pese a que han existido mujeres capaces de liderar movimientos de paz e impulsar la recuperación de las comunidades después de un conflicto, casi nunca están presentes en las mesas de negociaciones de paz. Su exclusión de las labores de reconstrucción limita su acceso a las oportunidades de recuperación, de obtener justicia por las violaciones de sus derechos y de participar en las reformas de las leyes y de las instituciones públicas.

La comunidad internacional ha reconocido que la participación de las mujeres es esencial para lograr una paz duradera. Las mujeres han demostrado ser agentes de cambio, y deberían tener la oportunidad de poder trabajar aún más en pos de este objetivo. Desde el año 2000, el Consejo de Seguridad de las Naciones

Unidas ha establecido y aprobado 7 resoluciones sobre las mujeres, la paz y la seguridad que constituyen un marco para los estados en el desafío de procesos de construcción de una paz sostenible, así mismo el Comité Cedaw en su recomendación general número 30 solicita a los Estados partes proporcionar información sobre la aplicación del programa del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad, en particular las resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009), 1960 (2010), 2106 (2013) y 2122 (2013).

Una de las claves para contribuir a la sostenibilidad de la Paz es dar garantía a los derechos de las mujeres, tal como lo plantea el Plan de Acción de 7 Puntos sobre las Mujeres y la Construcción de la Paz expedido por el Secretario General de Naciones Unidas. Este plan de acción reconoce que las mujeres son aliadas esenciales cuando se trata de sostener los tres pilares de una paz duradera: la recuperación económica, la cohesión social y la legitimidad política.

La construcción de la paz supera la agenda de terminación del conflicto y de garantías para las víctimas, y por tanto debe atender los asuntos estructurales de la desigualdad en el desarrollo y la necesidad de fortalecimiento de las mujeres como protagonistas de la paz, la democracia y el desarrollo, atendiendo así, no solo la restitución de sus derechos en tanto víctimas, sino la reparación transformadora de su rol y dignidad en la sociedad, de tal forma que todo esto aporte a la construcción de una paz estable y sostenible que permita no solo restituir los derechos de quienes han sido víctimas, sino contribuir a transformar estructuralmente las dinámicas de exclusión y patriarcalismo permitiendo que las mujeres se constituyan en beneficiarias y protagonistas del desarrollo y la construcción de la paz, la democracia y la seguridad.

En este contexto es pertinente considerar algunos puntos para la reflexión.

Construcción de la paz.

¿En nuestro territorio existen grupos armados al margen de la ley?

¿Desde cuándo operan en la región?

¿Existe población desplazada?

Dentro de la población desplazada, ¿cuál es la situación de la mujer?

¿Existe población víctima de minas antipersonal?

¿Existe mesa de paz o comité de justicia transicional?

¿Hay cultivos de uso ilícito?

¿Hay presencia de Bandas Criminales, Bacrim?

¿Hay presencia de delincuencia común?

¿Cuáles han sido las mayores violaciones a los Derechos Humanos?

¿Cuál es el impacto del conflicto armado en las mujeres del territorio?

¿Cuáles serían las fortalezas locales para avanzar en el postconflicto?

¿Cuáles las debilidades?

¿Está la comunidad preparada para los procesos de reintegración y reconciliación?

Para Reflexionar

Los municipios afectados por la violencia (alrededor de 886 según estudio del Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos - Cerac), son los que tienen mayores carencias en salud, educación, servicios públicos y vías de comunicación. Estas condiciones, sumadas a otras como el desempleo y el aislamiento, los convierten en presas fáciles de narcotraficantes, delincuencia común y grupos armados al margen de la ley.

Para empezar a romper estos desequilibrios y construir verdaderas regiones de paz es necesario procurar una mayor presencia del Estado en todos los frentes, de lo contrario se corre el riesgo de mantener una de tantas causas de las que originaron el conflicto interno.

Para superar la violencia y lograr que el proceso de posible implementación de los acuerdos y construcción de la paz estable y sostenible sea exitoso, no sólo se requiere de la voluntad del Gobierno y de los grupos armados al margen de la ley sino, ante todo, de una sociedad civil organizada, conocedora de la realidad y comprometida con el cambio. Un balance de las organizaciones existentes y, ojalá, de un trabajo conjunto, es básico en las actuales circunstancias. Al respecto, podemos preguntarnos:

¿Existe alguna organización de víctimas del conflicto armado?
 ¿Existen organizaciones de mujeres? ¿Qué procesos lideran?
 ¿Existen defensores de Derechos Humanos?

El conocimiento del territorio permite construir proyectos colectivos, concertados con la comunidad y si su contenido se inscribe tanto en las metas de los ODS establecidos para los países miembros de la ONU para un periodo aproximado de 15 años, tendrá mayores posibilidades de éxito. Los dirigentes sociales y políticos de nivel local o regional no deben perder de vista esta circunstancia ni las anheladas posibilidades de conseguir la paz.

Recordemos la visión de la ONU sobre las bondades de los ODS:

Los ODS, a más de combatir la pobreza y defender el medio ambiente, contemplan otros aspectos cruciales como: “el cambio climático, la igualdad entre hombres y mujeres, la responsabilidad social de las empresas, la protección de las culturas originarias (...), la democracia, la seguridad humana y la paz. (ONU, Educación para un futuro sostenible: una visión transdisciplinaria para una acción concertada).

La perspectiva de los ODS “Insta a adoptar un enfoque basado en políticas integradas de modo que garanticen el desarrollo económico y social, la paz y la seguridad, y la sostenibilidad medioambiental, en el marco de una agenda que dé respuesta a las aspiraciones de todos de vivir en un mundo sin miedo y sin carencias”

ONU, El futuro que queremos, Equipo de Tareas para una agenda para el desarrollo después de 2015.

Preguntas en busca de respuestas

¿Cómo evalúa su territorio en términos de transparencia, de manejo pulcro de los recursos públicos?

¿Cómo evalúa su territorio en términos de equidad de oportunidades?

¿Son iguales las oportunidades para mujeres, hombres y población LGBTI?

¿Cuáles barrios, veredas o sectores presentan características de privación de seguridad alimentaria, salud, empleo, condiciones de vida digna, de acceso a los servicios públicos, entre otros? ¿Por qué?

Cómo evalúa las opciones para la población de las diferentes comunas, veredas o sectores frente a las condiciones concretas de:

- Una existencia sana y duradera
- Acceso a la educación
- Saneamiento básico y equipamientos
- Recursos materiales suficientes para tener un buen vivir, y
- La posibilidad de participar en la vida de la comunidad y en los asuntos colectivos.

Para Reflexionar

En su criterio:

¿Quiénes están más predispuestas al perdón y la reconciliación?

¿Las víctimas de la violencia? o ¿aquellas que no la han padecido?

En esencia, un programa de gobierno con enfoque de Desarrollo Humano Sostenible resulta de la integración de los ODM y de los ODS. Para ello, como ya lo hemos dicho, es necesario empezar por un diagnóstico objetivo de la realidad y, a partir de él, plantear las propuestas de solución estableciendo tiempos de investigación, planeación, ejecución y, lo más importante, claras fuentes de financiación.

Para su cabal desarrollo es necesario, desde el punto de vista metodológico, atender las siguientes recomendaciones:

- Partir de una consideración básica: los componentes sociales, económicos, políticos y culturales, hacen parte de un todo interrelacionado y, en consecuencia, no hay que abordarlos de manera aislada.
- Siempre se debe tener en cuenta la participación de la comunidad en todas las etapas del proyecto. Así se incrementan su formación y compromiso.
- Las políticas públicas no son elaboradas, tan sólo, desde el gobierno central. Ellas pueden ser impulsadas por la sociedad civil. Esto, por supuesto, se logra cuando los líderes interpretan la realidad y, sobre la base del conocimiento, empoderan a la comunidad.

Si una política pública que parta de la sociedad civil es apoyada por el gobierno, se genera confianza, se trabaja en armonía y se fortalece la gobernabilidad democrática.

A manera de ejercicio

Teniendo en cuenta las particularidades de su territorio:

¿Qué aspectos de los ODS priorizaría usted como líder y lideresa social o político?

¿Cómo organizaría la participación de la comunidad?

¿Los proyectos seleccionados contribuyen a fomentar la equidad de género?

¿Cuáles entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, considera que podrían concurrir para financiar el proyecto y por qué?

4.1. La perspectiva de género y el Desarrollo Humano

Antes de hablar del Desarrollo Humano es necesario tener claro el concepto de género. Por género se entiende lo que las representaciones colectivas sociales y culturales interpretan como ser socialmente un hombre o una mujer, el género determina entonces, lo masculino y lo femenino. Hace referencia a los roles, las responsabilidades y las oportunidades asignadas al hecho de ser mujer y de ser hombre.

Las relaciones sociales determinadas por el género de las personas, que crean diferencias de derechos, obligaciones y responsabilidades recíprocas para los hombres y para las mujeres se denominan relaciones de género.⁴

A partir de la aclaración anterior se deduce que los roles desempeñados por hombres y mujeres no son naturales sino fruto de relaciones sociales establecidas a través de la historia en las cuales la subyugación de la mujer, afianzada por la cultura, permitía su discriminación que la condenaba a condiciones de vida inferior frente al hombre. Con base en lo anterior podemos formular, entre otras, las siguientes preguntas:

-¿El diseño de la política o proyecto tiene en cuenta las consideraciones de género, en donde se relacionan las distintas necesidades entre mujeres y hombres?

⁴ Centro Multimedia de Información, Sensibilización y Formación para las Mujeres, Enjambra. (2009). Contra la explotación sexual y paz y desarrollo. Disponible en www.igualdad.iturbro.com

- ¿Se tuvo en cuenta en la línea de base las diferencias entre hombres y mujeres y sus necesidades específicas?

- ¿Se empoderan igualmente hombres y mujeres en espacios educativos, económicos y políticos?

- ¿Se incluyen políticas sobre derechos sexuales y reproductivos con perspectiva de género dirigidas a hombres y mujeres?

- ¿Los objetivos generales y específicos de la política o proyecto tienen en cuenta las consideraciones de género antes especificadas?

En relación con las actividades:

- ¿Las actividades programadas se distribuyen de forma equitativa o justa entre mujeres y hombres?

- ¿Los recursos que se asignan se utilizan igualitariamente entre hombres y mujeres?

- ¿Los hombres y las mujeres se benefician de la misma forma?

- ¿Se tuvo en cuenta el trayecto diferenciado entre hombres y mujeres en todo el proyecto o política para especificar mapeos de alcances, interfaces u otras mediciones?

- ¿Los indicadores (de inicio, proceso, resultado u otros) tienen en cuenta las consideraciones de género?

- ¿Los resultados y el impacto se dan en términos de empoderamiento y adquisición de derechos para los sectores discriminados, de acuerdo a las consideraciones de género, y la ampliación de libertades y capacidades humanas?

(PNUD. Escuela Virtual, 2010)

Las preguntas anteriores pueden complementarse con otras como las siguientes:

- ¿En su Municipio existe información sobre las condiciones sociales y económicas de la población, desagregada por sexo?

- ¿Se promueve la formación de nuevas masculinidades y la inclusión de los hombres en la prevención, atención y erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres?

- ¿Se prevén acciones afirmativas dirigidas exclusivamente a las mujeres para generar empoderamiento?

4.2. La interculturalidad y el Desarrollo Humano Sostenible

Es importante distinguir dos conceptos básicos: multiculturalidad e interculturalidad. El primero se refiere a la existencia de varios pueblos o de varias culturas habiendo un mismo territorio o territorios contiguos, en tanto que el segundo describe una manera de vivir basada en el reconocimiento del otro y, al mismo tiempo, en el respeto mutuo, en la tolerancia, en “la igualdad de los derechos para todos los miembros de la sociedad, independientemente de su procedencia cultural o grupal, pero siendo plenamente conscientes de que se parte de una situación claramente desigual forzada en un preciso contexto socioeconómico” (García Martínez, et al. 1998). La interculturalidad es básica para la convivencia pacífica de los pueblos y para el desarrollo políticas públicas de beneficio común.

Otra dimensión del Desarrollo Humano difícil de medir e incluso de definir, es la libertad cultural, aspecto clave para que las personas puedan vivir de la manera que desean.

La libertad cultural implica permitir a las personas la libertad de escoger sus identidades –y de llevar la vida que valoran– sin ser excluidas de otras alternativas que les son importantes (como las correspondientes a la educación, la salud o las oportunidades de empleo)...

Para expandir las libertades culturales, se requieren políticas explícitas que aborden las negaciones de la libertad cultural, vale decir, políticas multiculturales. Para hacerlo, se deben reconocer las diferencias culturales en la Constitución, leyes, instituciones y políticas públicas.

En este sentido, los gobiernos necesitan formular políticas que garanticen que los grupos mayoritarios o dominantes no ignoren ni anulen los intereses de grupos específicos, sean éstos minorías o bien mayorías históricamente marginadas.

Lo anterior, debe realizarse de manera tal que no se contradigan los objetivos y estrategias del Desarrollo Humano, como la consolidación de la democracia, la creación de un Estado capaz y la garantía de la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía. Esto no es fácil, pero existen muchos ejemplos de países en el mundo entero que han adoptado enfoques innovadores para manejar la diversidad cultural.

Es importante fortalecer cuatro áreas fundamentales en materia de políticas públicas:

- La participación política.
- El acceso a la justicia.
- La lengua o idioma.
- El acceso a oportunidades socioeconómicas.

4.3. Enfoque basado en Derechos Humanos

El enfoque basado en derechos humanos propone que en cada una de las etapas del proceso de diseño de políticas públicas y de programación del desarrollo, se aplique la metodología denominada PANEL.

La metodología PANEL, por sus siglas en inglés, enuncia cada una de las actividades que hacen parte del enfoque basado en derechos humanos. A continuación:

P (Participation) Participación activa, libre y sustantiva de las personas titulares de derechos y de las personas sujetas a deberes en materia de políticas públicas, planes, programas o proyectos.

A (Accountability) Rendición de cuentas u obligación que tiene el Estado de informar a la comunidad sobre los resultados de su gestión como primer responsable de garantizar y respetar los derechos humanos.

N (Not discrimination) Aplicación del principio de no discriminación para asegurar que las personas o grupos en situación de vulnerabilidad logren atención y plena inclusión en planes y programas de desarrollo.

E (Empowerment) Fortalecimiento de las capacidades de las personas para que sepan cómo reclamar y ejercer los derechos de cuya titularidad gozan.

L (Linkage to legal standards) Los estándares internacionales son los niveles mínimos necesarios de garantía y protección de un derecho, que el Estado debe proporcionar con el fin de asegurar su efectivo goce para todas las personas. Los estándares de un determinado derecho se definen de acuerdo con su contenido específico.

Finalmente, es importante tener en cuenta que el territorio tiene un rol fundamental en la promoción del Desarrollo Humano, pero esta relación comprende una serie de elementos que deben actuar de manera armónica y coordinada.

Como se ha visto a lo largo de este Módulo, cuando se trata de analizar un territorio desde la perspectiva del Desarrollo Humano, es necesario considerar también el conjunto de entidades e instituciones que en él se encuentran, y la forma en que su composición y funcionamiento incide en el mejoramiento del bienestar, la calidad de vida y la ampliación de las oportunidades de la ciudadanía.

Desde una perspectiva de Desarrollo Humano, hay una relación intrínseca entre territorio, instituciones y ciudadanía, que se retroalimenta de manera constante. Es importante que un territorio cuente con recursos naturales que potencialmente contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, pero también es indispensable que existan instituciones políticas interesadas en alcanzar este objetivo y que además promuevan la participación y el empoderamiento de la ciudadanía en los asuntos de interés público.

De esta manera, y en la medida en que tanto instituciones o entidades públicas, ciudadanía y gobiernos (locales y nacionales) actúen de manera coordinada, el fortalecimiento del Desarrollo Humano redundará en el mejoramiento de la gobernabilidad y en la consolidación de la democracia.

La democracia no se reduce, tan sólo, a la posibilidad de elegir a los gobernantes. La verdadera democracia se da cuando se acata la Constitución, cuando existe una clara separación de los poderes del Estado, cuando garantiza a ciudadanos y ciudadanas con todas sus diversidades como iguales ante la Ley, cuando se protege el derecho de las minorías y se respeta la libertad de conciencia.

La gobernabilidad democrática funciona cuando existe equilibrio de poderes; cuando los partidos políticos están fortalecidos y los dirigentes generan confianza y tienen capacidad de liderazgo para sacar adelante proyectos de interés general; cuando las elecciones son transparentes; cuando se respetan los Derechos Humanos; cuando hay una relación amigable, racional, con el medioambiente; cuando no hay exclusión de las mujeres, de la población LGBTI, rom, indígenas, población afrocolombiana o grupos políticos minoritarios que defienden posturas no oficiales.

Si se considera el vínculo existente entre representatividad local, políticas públicas y enfoque de equidad de género, la relación podrá abordarse en el ámbito local, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Creación de procesos incluyentes y participativos a nivel individual y colectivo para integrar a todos los sectores de la ciudadanía.
2. Construcción de alianzas entre distintos actores de la sociedad civil y el Gobierno para impulsar acciones que permitan lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
3. Difusión y promoción de la equidad como principio del desarrollo humano” (AECID. 2008). La gobernabilidad democrática requiere un Estado, un sistema político con estructuras de poder equilibradas, políticas con equidad de género, una sociedad civil organizada y

con una sólida cultura política para facilitar la gestión participativa para la construcción de una sociedad justa y en paz. Para elevar el desarrollo humano, que no necesariamente coincide con crecimiento económico, es imprescindible una gobernabilidad democrática.

Democracia y gobernabilidad son dos conceptos diferentes pero relacionados entre sí.

“Sin embargo, no todos los sistemas sociales gobernables funcionan sobre la base de la democracia. La gobernabilidad democrática se dará sólo cuando la toma de decisiones de autoridad y la resolución de conflictos entre los actores estratégicos se produzca conforme a un sistema de reglas y fórmulas que podamos calificar como democracia (...).

Dicho en lenguaje más actual, para fortalecer la gobernabilidad democrática había que reinventar no sólo el gobierno sino también la ciudadanía” (Joan Prats i Català).

Para
Reflexionar

Para Usted:

¿Qué significaría reinventar el gobierno y reinventar la ciudadanía?

¿Cómo lograrlo?

Gobernanza

La palabra gobernanza se refiere a “un nuevo estilo de gobierno”. Cuando los actores políticos toman decisiones colectivas y resuelven los conflictos de acuerdo con unas reglas establecidas que todos acatan, la gobernanza se toma como sinónimo de gobernabilidad.

La Real Academia Española, RAE, define gobernanza como: “Arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía”.

El término gobernanza viene utilizándose desde la década de 1990 para designar eficacia, calidad y buena orientación de la intervención del Estado, que proporciona a éste buena parte de su legitimidad en lo que a veces se define como una “nueva forma de gobernar” en la globalización del mundo posterior a la caída del muro de Berlín (1989).⁵

Tal como lo reconoce la CEDAW: “La participación de las mujeres en todas las esferas de la vida social, en igualdad de condiciones con los hombres, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país” sin embargo en el mundo entero, ninguna sociedad ha logrado aún totalmente garantizar la plena participación de las mujeres, reconocer y potenciar su liderazgo y representar sus agendas y necesidades en las políticas públicas.

Como señala la resolución sobre la participación de la mujer en la política aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2011, “las mujeres siguen estando marginadas en gran medida de la esfera política en todo el mundo, a menudo como resultado de leyes, prácticas, actitudes y estereotipos de género discriminatorios, bajos niveles de educación, falta de acceso a servicios de atención sanitaria, y debido a que la pobreza las afecta de manera desproporcionada”.

La promoción del liderazgo y participación política de las mujeres es fundamental para fortalecer la democracia y la gobernabilidad. El liderazgo y participación de las mujeres es un asunto del fortalecimiento de la democracia como un sistema político y social capaz de incluir y representar a toda la ciudadanía. y genera beneficios para toda la sociedad.

En Colombia las mujeres son el 52% de la población, sin embargo son tan solo el 12 % de quienes ocupan cargos elección popular (el 14% de concejales, el 17% de diputadas, el 9% de alcaldes y el 21% del Congreso) a pesar de que son más que los hombres que se gradúan de educación superior.

Según el Índice de Brechas de Género de 2014 (WEF – Gender Gap Index Report 2014), en Colombia persiste la brecha de empoderamiento político: el país ocupa el puesto 67 entre 142 países, descendiendo 12 puestos en la última medición.

El Estado Colombiano cuenta con un marco normativo progresista al respecto: el artículo 43 de la Constitución nacional señala la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y el artículo 13 señala el deber del Estado de promover las

⁵ www.es.wikipedia.org/wiki/Gobernanza.

condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y se adopten medidas a favor de los grupos discriminados o marginados. Así mismo la Ley 581 de 2000 y la Ley 1475 de 2011 establecen medidas explícitas para promover una mayor participación de las mujeres colombianas en los espacios de toma de decisiones políticas, la primera en los cargos de designación y la segunda en los de elección popular.

El gobierno Colombiano presentó al país en septiembre de 2012 los Lineamientos de Política pública de Equidad de Género para las Mujeres, enmarcada luego en el CONPES 161 de 2013, que plantea que “en la actualidad existe una subrepresentación de mujeres en las esferas del poder público y en los cargos de elección popular, por lo que la inclusión de las mujeres en los espacios de poder y toma de decisiones sigue siendo una necesidad apremiante para garantizar su propia autonomía y la calidad de la democracia del país”, y por tanto plantea en sus lineamientos y ámbitos de acción un eje de “Participación en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder”.

Las normas y políticas públicas han establecido caminos para fortalecer la democracia como sistema capaz de incluir y representar a toda la ciudadanía, fortaleciendo la inclusión y representación política de las mujeres que son más de la mitad de la población. Sin embargo los retos persisten y es necesario seguir enfrentándolos.

La modernización del país tuvo uno de sus mejores momentos con la expedición de la Constitución de 1991 cuando definió, en su Artículo 1, que: “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Si bien cada uno de los enunciados tiene una enorme significación en la vida política del país, su declaratoria sobre la descentralización política y la autonomía de sus entidades territoriales es trascendental para el propósito de lograr una mayor equidad de las regiones absorbidas por el centralismo. Para que la descentralización sea real el Constituyente del 91 en el Artículo 287 de la Carta Política estableció que: “Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

1. **Gobernarse por autoridades propias.**
2. **Ejercer las competencias que les correspondan.**
3. **Administrar los recursos y establecer los tributos cesarios para el cumplimiento de sus funciones.**
4. **Participar en las rentas nacionales.**

Para complementar la decisión en el Parágrafo del Artículo 357 se determinó que la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación se incrementará, año por año, del catorce por ciento de 1993 hasta alcanzar el veintidós por ciento como mínimo en el 2002.

No obstante este claro mandato Constitucional, los gobiernos nacionales impulsaron la adopción de normas como el Acto Legislativo 01 de 2001 que limitó, de manera ostensible, los recursos que, de las Rentas Nacionales, se transfieren a los entes territoriales para

el cumplimiento de sus competencias. No está por demás señalar que las transferencias se giran con destinación específica, para cumplir competencias esenciales como educación y salud, entre otras. Las rentas cedidas, es decir las recaudas por departamentos y municipios son, además, inciertas y de difícil cobranza como sucede con las rentas de tabaco, cerveza y licores.

Un paso importante en el interés por ahondar la descentralización se hicieron evidentes en estos últimos años con la nueva distribución de los recursos de regalías reglamentada mediante Ley 1530 de 2012. El nuevo sistema contempla la redistribución de los recursos en todos los municipios y departamentos del país, con el objetivo de hacer más equitativo su manejo. Para evitar la corrupción, evidente en el modelo anterior, se retomó el control centralizado.

Según la directora del Departamento de Planeación Nacional, Tatiana Orozco, el número de municipios beneficiados con los recursos de las regalías pasó de 522 a 1089. En el año 2013 los municipios más pequeños, los de 4, 5 y 6 categoría y los departamentos recibieron por este concepto alrededor de seis billones de pesos. Al respecto el presidente Juan Manuel Santos dijo: “La reforma a las regalías fue concebida como un mecanismo para mejorar el desarrollo regional”. Si bien esta afirmación es cierta, la inestabilidad de los valores de las regalías puede dar al traste con los proyectos de las regiones, tal como va a suceder, en este momento, con las regalías por petróleo, pues por la disminución en los precios internacionales, disminuirán también las rentas que perciben la nación y las entidades territoriales.

Si bien el nuevo sistema de distribución de las regalías ha contribuido a la descentralización financiera de los entes regionales y locales, es necesario alcanzar a plenitud lo ordenado por la Constitución. El camino para fortalecer su autonomía política, administrativa y financiera, tanto de municipios como departamentos, es el de vigorizar la gobernabilidad democrática.

El proceso de descentralización que se vive en Colombia y la posibilidad de la firma de un acuerdo de paz plantean nuevas oportunidades y, por supuesto, nuevos retos. La paz, como se repite de manera constante, no se alcanza tan solo con la firma de un acuerdo; la paz hay que construirla desde lo local con la inclusión de todos los sectores de la sociedad.

Quien aspire a ser elegido(da) en los comicios electorales, no sólo debe conocer aspectos como los mencionados hasta aquí, sino cómo se mueven las fuerzas políticas en su municipio y en su región. Es decir, cuál es el mapa político o mapa de poder.

Si usted está pensando en ser candidato o candidata y tiene un proyecto específico o un programa de gobierno, debe saber que para poder desarrollarlo necesita tener en cuenta a todos y cada uno de los actores que pueden influir en ese proceso. En este sentido, usted debe identificar los actores que pueden llegar a ser aliados, opositores o neutrales para el desarrollo de su iniciativa. Un asunto que no puede perder de vista es la participación de la mujer con las mismas garantías que se ofrecen a los hombres. Con ellas se fortalece el proceso organizativo.

El mapa de poder político es un instrumento que ayuda al análisis político para la incidencia y su mayor o menor utilidad depende de quien lo administre. Este mapa es la fotografía de un momento particular del proceso político, el cual es una realidad dinámica y cambiante.

Para comprender mejor la utilidad de este instrumento, conviene establecer la definición de un número de conceptos que pueden variar según los contextos. Se define “Política” como la “actividad de los que rigen los asuntos públicos”. Es decir, es una actividad individual o colectiva de la ciudadanía cuando ésta interviene en los asuntos públicos con su opinión, su voto o de cualquier otra forma.

La secuencia de acciones y definiciones políticas se llama “proceso político” y se define como las etapas sucesivas de negociaciones y decisiones políticas necesarias para alcanzar la legitimidad y viabilidad de las políticas públicas.

Así pues, el proceso político está compuesto por la identificación de los problemas públicos, la definición de probables soluciones, el diseño de propuestas, la determinación de estrategias a implemen-

tarse y la generación de las orientaciones o directrices que regirán la actuación de las personas o entidades implementadoras.

Del mismo modo, el proceso político comprende la identificación del problema que se quiere corregir, las etapas sucesivas de consultas y formulación de propuestas, las negociaciones para alcanzar su viabilidad, su implementación, su posterior evaluación y retroalimentación para introducir las correcciones pertinentes.

El mapa de poder como instrumento de análisis político permite identificar al actor clave (o Blanco) y a los actores secundarios. Del mismo modo, con el mapa se determina la capacidad y el grado de influencia que tienen los actores secundarios sobre el Blanco, directa o indirectamente, dependiendo de la etapa del proceso de la decisión política de que se trate. El mapa ayuda a analizar a los actores políticos y sus influencias sobre el proceso político.

La utilización efectiva del mapa puede mejorar la factibilidad y efectividad de un plan de incidencia política, al permitir identificar a los actores que apoyan, que se oponen o que pueden ser posibles aliados de una propuesta y a partir de esta información, diseñar un conjunto de estrategias y evaluar sus posibles impactos sobre el proceso de formulación e implementación de la política en cuestión (Choy. 2005).

Para Reflexionar

- ¿Quiénes inciden a favor o en contra de su iniciativa?
- ¿Cómo lo hacen?
- ¿Quiénes son los actores que están directamente relacionados con el actor clave o Blanco dentro del proceso político que usted quiere llevar a cabo?
- ¿Cuáles son sus principales aliados y oponentes?
- ¿Cómo potenciar sinergias con sus aliados y neutralizar a sus oponentes?

PNUD, Módulo 2, 2011

Un conocimiento básico e indispensable para quienes aspiren a ejercer o ejerzan cargos de elección popular es el relacionado con la estructura del Estado. Es decir cómo está organizada la institucionalidad.

Como líder social o político es importante tener un conocimiento sobre la estructura del Estado, más aún si tiene aspiración de acceder a un cargo de elección popular como gobernador(a), alcaldesa o alcalde, diputado(a) o concejal(a).

8.1. Ramas y órganos de control

El Estado colombiano está organizado en tres ramas fundamentales, a saber: Ejecutiva, Legislativa y Judicial y sus respectivos órganos de control, organización electoral y organización territorial.

• Rama Ejecutiva

El Poder Ejecutivo está en manos del Presidente de la República quien tiene el deber de cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional.

Hacen parte del sector central:

- a) Presidencia de la República;
- b) Vicepresidencia de la República;
- c) Ministerios y Departamentos Administrativos;
- d) Las Superintendencias
- e) Las Unidades Administrativas Especiales

El Sector Descentralizado por Servicios está integrado por:

- f) Los Establecimientos Públicos
- g) Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado
- h) Las Empresas Sociales del Estado
- i) Las Empresas Oficiales de Servicios Públicos Domiciliarios
- j) Las Sociedades de Economía Mixta

También se incluyen en esta Rama las entidades y organismos estatales sujetos a régimen especial como el Banco de la República y las corporaciones autónomas regionales, entre otros.

• Rama Legislativa del Poder Público

Está compuesta por el Congreso (Senado y Cámara de Representantes).

Senado: Lo conforman 100 senadores y dos más por circunscripción nacional especial: comunidades indígenas.

Cámara de representantes: Se conforma de la siguiente manera:

- 2 representantes por circunscripción territorial.
- 1 más por 250.000 habitantes o fracción mayor de 125.000
- Cinco más de circunscripción especial (2 por comunidades negras, 1 por comunidades indígenas, 1 para minorías políticas y 1 para colombianos en el exterior).

Funciones del Congreso:

- Reformar la Constitución,
- Expedir, reformar y derogar las leyes,
- Reformar la Constitución Política mediante Actos Legislativos,
- Ejercer el control político sobre el gobierno y la administración
- Elegir Contralor General de la República, Procurador General de la Nación, Magistrados de la Corte Constitucional y de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo

Superior de la Judicatura, Defensor del Pueblo, Vicepresidente de la República cuando hay falta absoluta, entre otras de sus funciones.

- Expedir códigos, aprobar el plan nacional de desarrollo y de inversiones públicas son, entre otras, sus funciones.

• **Rama Judicial**

Es la encargada de administrar justicia en Colombia. Está integrada por:

- Corte Suprema de Justicia
- Consejo de Estado
- Corte Constitucional
- Consejo Superior de la Judicatura
- Jurisdicciones Especiales (jueces indígenas y jueces de paz)
- Justicia Penal Militar
- Fiscalía General de la Nación

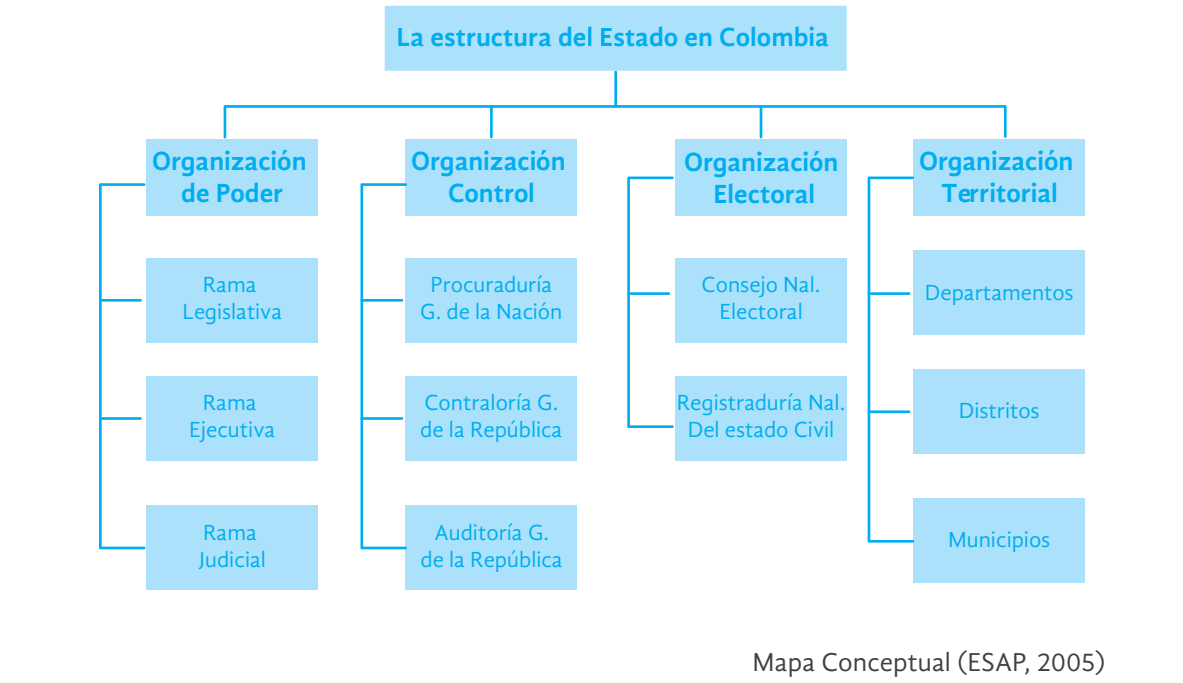
A nivel regional y local la Rama Judicial está integrada por los Tribunales y los Juzgados.

• **Organismos de Control**

“Los organismos de control del Estado son la Contraloría General de la República y el Ministerio Público. Este último está constituido por la Procuraduría General de la Nación.” Ejercen la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas (de elección popular), ejercen el poder disciplinario, adelantan las investigaciones e imponen las respectivas sanciones y velan por la promoción, el ejercicio y divulgación de los derechos humanos.

El Ministerio Público es ejercido por:

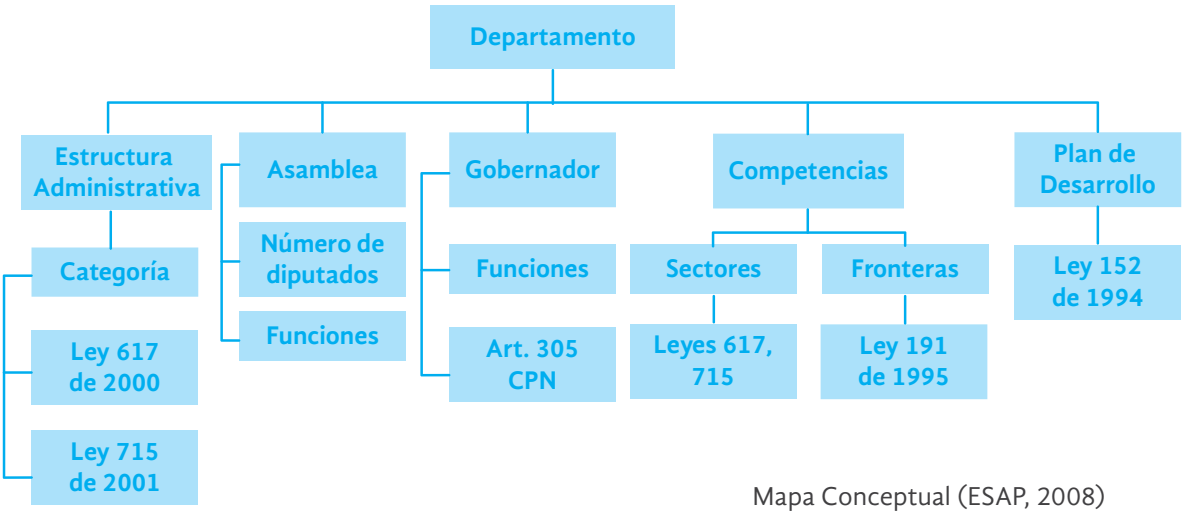
- Procurador General de la Nación
- Defensor del Pueblo
- Procuradores Delegados
- Agentes del Ministerio Público
- Procuradores Provinciales y Distritales, y
- Personeros Municipales.



8.2. Estructura del Estado y proceso electoral en el nivel regional

Quienes aspiren a los cargos de Gobernación, Asamblea Departamental, Alcaldía o Concejo Municipal, al igual que líderes y lideresas, deben conocer la estructura del Estado en el nivel regional y local. Empecemos por el Departamento.

El Departamento es una entidad territorial con autonomía de gestión, hacienda pública y autoridades propias. Está integrado por los municipios.



En Colombia los departamentos se clasifican en cinco categorías, de acuerdo con lo ordenado en el Artículo 302 de la Constitución Política. Los criterios para establecer la clasificación son: capacidad de gestión administrativa y fiscal, población e ingresos corrientes de libre destinación. Las categorías son las siguientes:

El o la Gobernador(a)

El o la Gobernador(a), es el/la jefe(a) de la administración seccional y representante legal del Departamento. Es, además, agente del presidente de la República en cuanto a orden público y ejecución de la política económica nacional.

Para ser gobernador(a) los únicos requisitos son: ser colombiano y mayor de edad. Se elige para un período de cuatro años, sin que pueda ser reelegido en periodos consecutivos. No todos los gobernadores tienen el mismo salario, éste depende de la categoría en la cual se encuentre clasificado el Departamento.

CATEGORIZACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS		
CATEGORÍA	POBLACIÓN Habitantes	RECURSOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
Especial	Superior a 2.000.000	Iguales o superiores a 600.000 S.M.L.M
Primera	Entre 700.001 y 2.000.000	Iguales o superiores a 170.001 S.M.L.M y hasta 170.000
Segunda	Entre 390.001 y 700.000	Iguales o superiores a 122.001 S.M.L.M y hasta 170.000
Tercera	Entre 100.001 y 390.000	Iguales o superiores a 60.001 S.M.L.M y hasta 122.000
Cuarta	Inferior a 100.000	Iguales o inferiores a 60.000 S.M.L.M

Fuente: Departamento Administrativo de la función Pública de la República de Colombia

Entre las funciones del gobernador están las siguientes:

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobernador(a) y las Ordenanzas de las Asambleas Departamentales.
- Dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.

- Dirigir y coordinar los servicios nacionales en las condiciones de delegación que le confiera el Presidente de la República.
- Suprimir o fusionar las entidades departamentales de conformidad con las ordenanzas.
- Presentar oportunamente a la Asamblea Departamental los proyectos de ordenanzas sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas y presupuesto anual de rentas y gastos.
- Nombrar y remover libremente a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del departamento.
- Revisar los actos de los Concejos Municipales y de los alcaldes (alcaldesas) y, por motivos de inconstitucionalidad o legalidad, remitirlos al Tribunal competente para que decida sobre su validez.

8.3. La Asamblea Departamental

Las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales conforman las corporaciones político-administrativas del orden territorial. “Son autoridades fundamentales de la administración pública, dado que son cuerpos deliberantes y de representación popular que tienen facultades de coadministración y control político sobre los respectivos gobiernos territoriales.” (DNP. 2011).

De acuerdo con el Artículo 300 de la Constitución (modificado por el Artículo 2, Acto Legislativo No 01 de 1996) a las Asambleas, entre otras de sus funciones, corresponde:

- Adoptar, de acuerdo con la Ley, los planes y programas de desarrollo económico y social y los de obras públicas.
- Decretar, de conformidad con la Ley, los tributos y contribuciones necesarios para el cumplimiento de las funciones departamentales.
- Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos.

- Con sujeción a los requisitos que señale la Ley, crear y suprimir municipios, segregar y agregar territorios municipales, y organizar provincias.
- Determinar la estructura de la Administración Departamental, las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondientes a sus distintas categorías de empleo; crear los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del departamento y autorizar la formación de sociedades de economía mixta.
- Autorizar al Gobernador(ra) del Departamento para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes y ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las Asambleas Departamentales.
- Solicitar informes sobre el ejercicio de sus funciones al Contralor del Departamento, Secretarios de Gabinete, Jefes de Departamentos Administrativos y Directores de Institutos Descentralizados del orden Departamental.
- Ejercer control político.

Remuneración y prestaciones de los diputados(as).

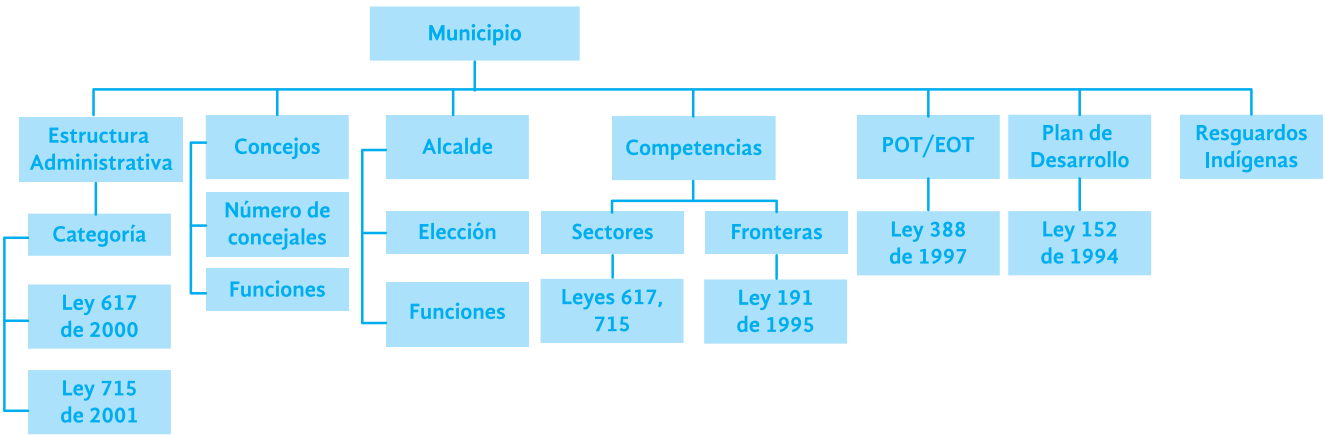
La remuneración de los diputados(as) de las Asambleas Departamentales se establece por mes de sesiones y depende de la categoría en la cual se encuentre clasificado el Departamento. A los diputados(as) se les garantiza aseguramiento en salud y pensión.

8.4. El Municipio

Es la unidad fundamental de la división político administrativa de los departamentos. Los municipios gozan de autonomía política, fiscal y administrativa. Su creación corresponde a la Asamblea Departamental.



Mapa Conceptual (ESAP, 2008)



Mapa Conceptual (ESAP, 2008)

Categorías

Según el Artículo 320 los municipios se ubican en diferentes categorías de acuerdo con el número de habitantes, recursos fiscales, importancia económica y situación geográfica. En la actualidad existen 7 categorías para los municipios.

CATEGORÍA	POBLACIÓN No. Habitantes	RECURSOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
Especial	Igual o superior a 500.000	Superiores a 400.000 S.M.L.M
Primera	Entre 100.001 y 500.000	Superiores a 100.000 S.M.L.M y hasta 700.000
Segunda	Entre 50.001 y 100.000	Superiores a 50.000 S.M.L.M y hasta 100.000
Tercera	Entre 30.001 y 50.000	Superiores a 30.000 S.M.L.M y hasta 50.000
Cuarta	Entre 20.001 y 30.000	Superiores a 25.000 S.M.L.M y hasta 30.000
Quinta	Entre 10.001 y 20.000	Superiores a 15.000 S.M.L.M y hasta 250.000
Sexta	Igual o inferior a 10.000	No superiores a 15.000 S.M.L.M

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública de la República de Colombia

Para ser alcalde(sa) se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano colombiano en ejercicio
- Haber nacido o ser residente en el respectivo municipio o la correspondiente área metropolitana durante el año anterior a la inscripción como candidato, o durante un período consecutivo de tres años en cualquier tiempo.

El alcalde es elegido por voto popular para un periodo de cuatro años y no podrá ser reelegido para el período siguiente. Ejerce la jefatura de la administración local representa la Rama Ejecutiva en el municipio. Es el ejecutor de los Acuerdos del Concejo.

De acuerdo con el Artículo 115 de la Constitución, son atribuciones del alcalde(sa):

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del Concejo.
2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio.
3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.
4. Suprimir o fusionar entidades y dependencias municipales, de conformidad con los acuerdos respectivos.
5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.
6. Sancionar y promulgar los acuerdos que hubiere aprobado el Concejo y objetar los que considere inconvenientes o contrarios al ordenamiento jurídico.
7. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.
8. Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.
9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.
10. Las demás que la Constitución y la ley le señalen.

8.5. El Concejo Municipal

Es una corporación político-administrativa elegida popularmente para períodos de cuatro años. Es esencial en la vida del municipio por cuanto fija prioridades y directrices para el desarrollo municipal.

Los Concejos Municipales se constituyen en uno de los principales escenarios para el ejercicio de la democracia representativa y participativa en el nivel local. Por ello, el Concejo como órgano colegiado que representa los intereses de los ciudadanos como sujetos de derechos y deberes, es un actor fundamental para el logro del buen gobierno y la gestión del desarrollo de su municipio. (DNP. 2011).

El Artículo 212, (modificado por el Acto Legislativo 01 de 2007) señala que: estará integrado por no menos de 7, ni más de 21 miembros según lo determine la ley de acuerdo con la población respectiva.

Los Concejales, al igual que el Alcalde, son elegidos para un período de cuatro años. Su aceptación de cualquier empleo público constituye falta absoluta.

Funciones

Corresponde a los Concejos, entre otras funciones, las siguientes:

- Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.
- Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.
- Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.
- Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.
- Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta.

- Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.

- Elegir Personero para el período que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine.

- Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.

- Ejercer control político a la administración municipal.

Honorarios

Los honorarios se causan por cada sesión a la que asistan los Concejales(las). Serán, como máximo, el equivalente al ciento por ciento (100%) del salario diario que corresponde al respectivo Alcalde.

En los municipios de categoría especial, primera y segunda se podrán pagar anualmente hasta ciento cincuenta sesiones ordinarias y hasta treinta extraordinarias al año. No se podrán pagar honorarios por prórrogas a los períodos ordinarios.

En los municipios de categoría tercera se podrán pagar anualmente hasta setenta sesiones ordinarias y hasta doce sesiones extraordinarias al año.

En los municipios de categoría cuarta se podrán pagar anualmente hasta sesenta sesiones ordinarias y hasta doce sesiones extraordinarias al año. En los municipios de categorías quinta y sexta se podrán pagar anualmente hasta cuarenta y ocho sesiones ordinarias y hasta doce sesiones extraordinarias al año. En ningún caso se podrán pagar honorarios por otras sesiones extraordinarias o por las prórrogas.

El control político es una de las funciones esenciales del Congreso, Asambleas y Concejos Municipales. Los debates de control político se adelantan para vigilar las acciones y/u omisiones de funcionarios del Estado en particular del Poder ejecutivo. Su propósito es “limitar el poder de los gobernantes (...) -y-, eliminar la centralización absoluta del poder en cabeza de una sola persona o gobernante único” (Cortes Zambí: 2012). Su ejercicio, entonces, tiene que ver con el equilibrio de poderes.

El control político se ejerce para asegurar el cumplimiento de lo consignado en los planes de desarrollo, en los programas y los proyectos, lo mismo que para asegurar el cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes a los funcionarios. Sirve para que los Ministros(as), Secretarios(as) de Despacho de gobernaciones y alcaldías rindan cuentas sobre el cumplimiento de funciones públicas y para garantizar una gestión pública transparente.

Para los debates de control político es necesario tener en cuenta un procedimiento que puede resumirse así:

Citación.

1. Las citas deben surgir de las bancadas. La citación al funcionario o funcionaria debe hacerse con anticipación no menor de cinco días hábiles y adjuntando un cuestionario en el cual se consignarán las preguntas en torno a las cuales girará el debate.

Si los Ministros o los altos funcionarios, lo mismo que los Secretarios/as del Despacho del Gobernador/a o del Alcalde o alcaldesa no concurren, sin excusa aceptada por la respectiva Cámara, la Asamblea o el Consejo, podrá proponer,

por votación mayoritaria, moción de censura. La moción de censura se traduce en el retiro del funcionario/a por su responsabilidad política. Además de esta circunstancia, la moción de censura se presenta por asuntos relacionados con funciones propias del cargo.

Los Concejos Municipales tienen la facultad de citar a jefes de departamento administrativo y representantes legales de entidades descentralizadas, así como al Personero y al Contralor, para que de forma oral o escrita, rindan cuentas sobre asuntos propios de su cargo y de interés público.

El debate.

El debate tiene que circunscribirse a los temas planteados en el cuestionario, y debe encabezar el orden del día de la sesión. Los citantes deben estar informados sobre el tema que se va a ventilar y apoyarse con documentos que pueda servir de soporte para sus argumentaciones. Si se considera necesario, para tener una visión clara de los temas a tratar, se puede solicitar asistencia técnica a las entidades nacionales, departamentales y municipales del sector público o privado.

Para Reflexionar

El control político es una herramienta eficaz para incidir sobre el equilibrio de poderes, el cumplimiento del Plan de Desarrollo de los gobernantes, la adecuada ejecución del presupuesto, el cumplimiento de metas en sectores importantes como salud, educación, protección de los Derechos Humanos, transparencia en la contratación, medio ambiente, entre otros importantes temas de la vida nacional, regional y local. Sin embargo, el control político debe ejercerse con la mayor responsabilidad anteponiendo siempre los intereses generales sobre los particulares incluyendo los partidistas.

Tipos de mociones

A manera de ilustración señalemos que a más de las mociones de observación o de censura que tienen un contenido político, existen otras que se utilizan de manera constante para dar agilidad a los debates en el seno de las corporaciones. Por ejemplo: moción de aclaración, moción de orden, moción de sesión permanente, moción de suficiente ilustración.

Una pregunta necesaria

Si usted aspira a llegar a un cargo ejecutivo o a una corporación legislativa es conveniente preguntarse ¿cuál es su motivación principal?

Reflexión final

Terminemos con un oportuno y justo llamado de Phumzile Mlambo-Ngcuka, Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, para que los hombres, sin distinciones de ninguna índole, contribuyan a fortalecer la participación política de las mujeres, con la certeza que su presencia en los órganos de poder contribuirá a la construcción de una sociedad amable, justa y en paz.

Su invitación dice:

Hoy instamos a esas y esos líderes a unirse a las mujeres en una gran alianza en favor de los Derechos Humanos, la paz y el desarrollo (...).

La baja representación de las mujeres en la toma de decisiones políticas y económicas amenaza el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género, de cuyo abordaje los hombres pueden y deben formar parte.

El Espectador, domingo 8 de marzo 2015.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

- AECID. (2008). Buenas prácticas. **Experiencias locales en políticas públicas para las mujeres y equidad de género.** Bogotá D.C.
- Alina Donoso y Teresa Valdés. (2007). **Participación política de las mujeres en América Latina.** Informe regional.
- Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2012). **Lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres,** Bogotá D.E.
- CEPAL. (2003). **Gobernabilidad democrática y género, una articulación posible.** Santiago de Chile.
- Departamento Nacional de Planeación, DNP. (2011). **Los Concejos Municipales: actores clave en la gestión del desarrollo de los municipios. Guía para concejales y ciudadanos. Elecciones de autoridades territoriales.**
- Escuela de Administración Pública, ESAP. (2005). **El Estado y su organización.** En: Escuela de Formación “Equidad de Género en el Desarrollo Local y Regional.
- García Martínez, et al (1998). **Del racismo a la interculturalidad. Competencia de la educación.** Madrid, Narcea Ediciones.
- Nathalia, A. M. (2009). **Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: hacia un mundo intercultural y sostenible.** Madrid: Los libros de la Catarata.

PNUD, Colombia. (2008). **Informe de Desarrollo Humano para Bogotá: Bogotá una apuesta por Colombia**. Bogotá: Formato Comunicación / Diseño Ltda.

Procuraduría General de la Nación. (2011). **Descentralización y entidades territoriales**. Bogotá D.C.: IEMP Ediciones. Revista Semana, *Guía del Estado Colombiano. Instituciones del Poder Público*. Rev. Semana, Impreso por Legis, 2015, Bogotá.

Fuentes de Internet

Absalón Machado (2011). **Colombia es rural**. Recuperado el 9 de febrero de 2011, de: www.razonpublica.com.

Universidad Javeriana. **Análisis de conflictos y violencia política**. Tipología por municipios del conflicto armado. Recuperado el 7 de marzo de 2011, de Www.cerac.org.co.

Cortes Zambí, Sonia Patricia. (2012). **Equilibrio y Control del Poder Político en la Tradición Constitucional Colombiana**, En: Via Inveniendi Et Iudicandi Edición No. 13 Vol. 7. No 1, Enero- Junio de 2012. Recuperado el 2 de marzo de 2015, de www.numanterioresviei.usta.edu.co.

Corte Constitucional Colombiana. (2000), **Sentencia C-371**. Recuperado el 5 de marzo de 2015 de www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2000/C-371-

Fundación Paz y Reconciliación. (2014). **Informe sobre la situación del conflicto armado en Colombia**. Recuperado el 9 de marzo de 2011, de www.pares.com.co

ONU, **Educación para un futuro sostenible: una visión transdisciplinaria para una acción concertada**. Recuperado el 9 de marzo de 2015 de www.un.org/en/development/desa/policy/untaskteam.

ONU, **El futuro que queremos, Equipo de Tareas para una agenda para el desarrollo después de 2015**. Recuperado el 20 de febrero de 2015, de www.un.org/es/development/desa/area-of-work/post2015.sht

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. (1994) **Informe sobre desarrollo humano**. Recuperado el 5 de marzo de 2015, de www.undp.org/content/undp/es/.2014..

PNUD. (2007). **Guía para la equidad de género en los programas del PNUD Colombia**. Bogotá D.C. Recuperado el 9 de marzo de 2011, de www.pnud.org.co/img_gobernabilidad.pdf.

PNUD. (2010). **Desarrollo Humano y desigualdades de género**. Bogotá: Escuela Virtual para América Latina y El Caribe. Recuperado el 22 de febrero de 2015, de hdr.undp.org/sites/default/files/rhdr-2010-rblac.pdf

PNUD, (2008-2010). **Construcción de Políticas Públicas Participativas**. Recuperado el 11 de febrero de 2015, de www.pnud.org.co/s.

Posada Hernández, Gabriel Jaime (2010). **Agrupación de municipios colombianos según características de ruralidad**, Universidad Nacional, Sede Medellín, Facultad de Arquitectura, Recuperado el 12 de febrero de 2015, de: www.bdigital.unal.edu.co.

Prats i Català Joan (2001), **Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano. Marco conceptual y analítico**. Recuperado el 20 de febrero de 2015, de www.hegoa.ehu.es/dossierra/gobernanza/3-.pdf.

Sánchez, F. M. (2009). **La participación política de las mujeres en los gobiernos locales latinoamericanos: barreras y desafíos para una efectiva democracia de género**. Barcelona. Recuperado 22 de marzo de 2015 de www.uimunicipalistas.org >

Conceptos de Gobernanza y Buen Gobierno. Recuperado 21 de marzo de 2015 de wikipedia.org/wiki/,

Young I. (2000). **La justicia y la política de la diferencia**. Madrid. Recuperado el 3 de febrero de 2015 de revistadefilosofia.com/39-04.pdf

Publicaciones periódicas escritas

Phumzile Mlambo-Ngcuka, **Es hora de que demos el paso por la igualdad de género**, En: El Espectador, domingo 8 de marzo 2015.

El Diplomado de Formación Político Electoral con perspectiva de Género en el Departamento de Nariño hace parte del proyecto “En Nariño: Más Mujeres, Más Democracia”, desarrollado por ONU Mujeres en alianza con la Cooperación Española en Colombia. Esta iniciativa se enmarca en los esfuerzos de la Alianza por la Transparencia y la Calidad de la Democracia “Nariño Decide”, con liderazgo del PNUD y en asocio con el Centro de Investigaciones y Estudios Socio Jurídicos - CIESJU de la Universidad de Nariño.

El Diplomado busca aportar a la cualificación de los liderazgos de mujeres y hombres de partidos, movimientos políticos y organizaciones sociales que participarán en las elecciones locales de 2015, contribuir a la calidad de la democracia y promover una comprensión más estructural de los retos de desarrollo y paz en el territorio, enfrentando las brechas de género y promoviendo el empoderamiento de las mujeres.

El presente texto refleja los contenidos del diplomado y corresponde a la actualización y revisión de los módulos Herramientas para la Formación Política y Electoral, Colección gobernabilidad Democrática, publicados por el PNUD en 2011 y que tratan los siguientes temas: El escenario. ¿Dónde estoy yo? Colombia, país diverso. Gobernabilidad democrática; Democracia con perspectiva de género y ética en el oficio político; Procesos electorales; y Marketing político. Adicionalmente se ha añadido un módulo más que corresponde a Construcción de la paz desde lo territorial. En este sentido este documento constituye una herramienta fundamental de apoyo al país en sus retos de construcción de paz y desarrollo, empoderando a las mujeres y promoviendo condiciones de igualdad de género.

